

Una unidad de niñas y una de párvulos en la graduada «Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Manises (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en la graduada «San Miguel Arcángel», del casco del Ayuntamiento de Simat de Valldigna (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños y una de párvulos en la graduada «San Cristóbal», del casco del Ayuntamiento de Picasset (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Arzobispal de Educación Primaria de Valencia.

Una unidad de niños en la graduada «Nuestra Señora de los Desamparados», del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario Superior de Protección de Menores.

Dos unidades de niñas en la graduada de la barriada de Los Pajarillos, del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Compañía de María de Nuestra Señora.

Tres unidades de niños y cuatro de niñas y una dirección sin curso en el Sanatorio Marítimo de Górliz (Vizcaya), que, con las existentes, constituirán Colegio nacional con dirección sin curso y 16 unidades (ocho de niños y ocho de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario Escuelas de Barriada de Vizcaya.

Dos unidades de niños y cuatro de niñas en Somorrostro, del Ayuntamiento de Musques (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades de niños en Sodupe, del Ayuntamiento de Güeñes (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

Dos unidades de niñas en Baluga, del Ayuntamiento de Sodupe (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario Patronato Diocesano de Educación Primaria de Bilbao.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 y a la Orden ministerial de 30 de junio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de agosto de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de septiembre de 1967 por la que se autoriza la inscripción de matrícula de alumnas en determinados Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Para cumplir lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto número 1950/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), de unificación del régimen de los Institutos de Enseñanza Media, y previa propuesta de la Inspección de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resultado:

Primero.—Durante el año académico 1967-1968, y sin perjuicio de la resolución definitiva, los Institutos Técnicos que figuran en la relación aneja a esta Orden tendrán carácter mixto, pudiendo, en consecuencia, admitir inscripciones tanto de alumnos como de alumnas, aunque la enseñanza y la educación se darán por separado a unos y otras.

Segundo.—La autorización de matrícula de alumnas en los Institutos que figuran en la relación adjunta que no la tenían concedida con anterioridad se limitará en el año académico 1967-1968 al primer curso del plan de estudios aprobado por Decreto número 1106/1967, de 31 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), y se irá extendiendo a los cursos sucesivos a medida que vayan siendo implantados de acuerdo con la Orden ministerial de 2 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Tercero.—Quedan autorizados los Inspectores Jefes de las Inspecciones de Enseñanza Media de los Distritos Universitarios para fijar el número máximo de alumnas cuya inscripción puede ser admitida en este año académico en los Institutos indicados, teniendo en cuenta las disponibilidades de Profesorado y de locales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Relación de Institutos Técnicos a los que se autoriza inscripción de alumnas en ingreso y primer curso del Plan de Estudios del nuevo Bachillerato Elemental

Albox (Almería).
Alcañiz (Teruel).
Alcira (Valencia).
Alfaro (Logroño).
Algemesi (Valencia).
Almorte (Huelva).
Alsasua (Navarra).
Amurrio (Alava).
Archidona (Málaga).
Arévalo (Avila).
Ayamonte (Huelva).
Azpetita (Guipúzcoa).
Azuaga (Badajoz).
Balaguer (Lérida).
Baza (Granada).
Benicarló (Castellón).
Bermeo (Vizcaya).
Betanzos (La Coruña).
Burgo de Osma (Soria).
Cangas de Onís (Asturias).
Carmona (Sevilla).
Caspe (Zaragoza).
Castañeda (Santander).
Cazorla (Jaén).
Cee (La Coruña).
Cervera (Lérida).
Ciudadela (Balears).
Cieza (Murcia).
Coca (Segovia).
Constantina (Sevilla).
Consuegra (Toledo).
Dalias (Almería).
Daimiel (Ciudad Real).
Denia (Alicante).
Don Benito (Badajoz).
Elche (Alicante).
Huércal-Overa (Almería).
Guía de Gran Canaria (Las Palmas).
Jumilla (Murcia).
La Carolina (Jaén).
Laguardia (Alava).
Lalín (Pontevedra).
Lebrija (Sevilla).
Llano (Oviedo).
Llodio (Alava).
Manzanares (Ciudad Real).
Marbella (Málaga).
Marchena (Sevilla).
Marín (Pontevedra).
Mranda de Ebro (Burgos).
Mondofedo (Lugo).
Mora de Ebro (Tarragona).
Mora de Toledo (Toledo).
Mota del Cuervo (Cuenca).
Noya (La Coruña).
Orjiva (Granada).
Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Portillo (Valladolid).
Puerto de la Cruz (Tenerife).
Ribadavia (Orense).
Ribadeo (Lugo).
Sabadell (Barcelona).
Saldaña (Palencia).
San Clemente (Cuenca).
Sta. María del Páramo (León).
Segorbe (Castellón).
Sigüenza (Guadalajara).
Tamarite de Litera (Huesca).
Tapia de Casariego (Oviedo).
Tarazona (Zaragoza).
Telde (Gran Canaria).
Torredonjimeno (Jaén).
Torrente (Valencia).
Totana (Murcia).
Trujillo (Cáceres).
Tuy (Pontevedra).
Vall de Uxó (Castellón).
Valle de Carranza (Vizcaya).
Valls (Tarragona).
Vélez-Rubio (Almería).
Vera (Almería).
Villabino (León).
Villafranca del Panadés (Barcelona).
Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Villanueva de la Serena (Badajoz).
Villarrobledo (Albacete).

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla), por un presupuesto de contrata de 6.370.235 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José María Ortiz Garay, residente en Los Alcázares-San Javier (Murcia), que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,17 por 100, equivalente a 966.364,64 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.403.870,36 pesetas;

Resultando que en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fue convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José María Ortiz Garay, con residencia en Los Alcázares-San Javier (Murcia), con domicilio en la carretera de la Ribera, número 1, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Coria del Río (Sevilla), por un importe de 5.403.870,36 pesetas, que resultan de deducir 966.364,64 pesetas equivalente al 15,17 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata de 6.370.235 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 5.403.870,36 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.109.845,31 pesetas para el ejercicio económico de 1967 y 4.364.025,05 pesetas para el ejercicio económico de 1968.